



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1993/L.6/Add.30  
22 de octubre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION  
33° período de sesiones (segunda parte)  
6 a 22 de octubre de 1993  
Tema 6 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE LA LABOR REALIZADA EN  
LA SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Wolfgang STÖCKL (Alemania)

IV. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo

1. En sus sesiones 12<sup>a</sup> a 13<sup>a</sup>, celebradas el 6 de octubre, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277).
2. Algunas delegaciones estimaron que en el informe se hacía una buena reseña del seminario sobre planificación de programas en las Naciones Unidas celebrado del 22 al 28 de abril de 1993 para ayudar a la Secretaría a preparar el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo, tal como lo había recomendado el Comité en su 32° período de sesiones y como lo había refrendado posteriormente la Asamblea General en su resolución 47/214, de 23 de diciembre de 1992. No obstante, varias delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que en el informe no se atendiera la petición del Comité de que el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo fuera presentado al Comité en su período de sesiones en curso y a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones.
3. La mayoría de las delegaciones convinieron en que el plan, tal como estaba concebido, no era muy adecuado para las importantes funciones que estaba destinado a desempeñar. Se consideró que los procedimientos actuales relativos al plan y a sus revisiones eran demasiado complicados y difíciles tanto para la

Secretaría, en particular sus dependencias sustantivas, como para los Estados Miembros.

4. Varias delegaciones expresaron dudas sobre la utilidad del plan de mediano plazo y propusieron que se le suprimiera totalmente. Otras delegaciones no compartieron ese parecer y consideraron que la planificación desempeñaba una importante función en la consolidación y conciliación de los diversos mandatos intergubernamentales y que era un útil mecanismo tanto para los Estados Miembros como para la Secretaría.

5. No se apoyó la propuesta de separar las dos funciones básicas del plan, consistentes en dar una perspectiva al nivel de las políticas y en proporcionar un programa de trabajo a plazo medio en dos documentos distintos. Muchos representantes se declararon partidarios de una perspectiva a plazo más largo, pero reconocieron que era casi imposible prever con alguna certeza el curso de los acontecimientos mundiales durante un lapso superior a cinco años.

6. Muchas delegaciones expresaron también la opinión de que la mejor solución posible tal vez fuera la preparación, en consulta con los Estados Miembros, de un documento de política de carácter conciso y orientado al futuro con una perspectiva de no más de cinco años.

7. Varias delegaciones estimaron que el propuesto programa cuatrienal de trabajo constituiría una duplicación del presupuesto por programas y manifestaron que no estaban convencidas de que ese aspecto del nuevo planteamiento constituyera una mejora del proceso de planificación. Otras delegaciones consideraron que el programa de trabajo facilitaría el proceso de revisión del presupuesto por programas. En lo que se refería a la propuesta de que se preparase un presupuesto para un solo año, integrado principalmente por datos financieros, la mayoría de las delegaciones convinieron en que el actual ciclo bienal del presupuesto por programas respondía adecuadamente a esa finalidad.

8. Varias delegaciones señalaron que en el informe no se abordaban dos importantes aspectos del proceso de planificación, a saber, la supervisión y la evaluación, y manifestaron la opinión de que se debía hacer mayor hincapié en la función de la supervisión y de la evaluación. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que el refuerzo del proceso de evaluación podía servir de base para reactivar la función del Comité.

#### Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité deploró que la Secretaría no hubiera presentado el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo, como había solicitado la Asamblea General en su resolución 47/214.

10. El Comité observó que se estaba poniendo cada vez más en tela de juicio la eficacia del plan de mediano plazo en su forma actual. El Comité señaló asimismo que el plan se utilizaba poco y que sus repercusiones sobre la labor de la Organización eran limitadas. El Comité observó también que el actual plan de mediano plazo no proporcionaba una orientación suficiente en materia de política general.

11. El Comité reafirmó la necesidad de una herramienta de planificación programática que rebasase el presupuesto bienal por programas. A ese respecto, el Comité recomendó que se considerase la posibilidad de sustituir el actual plan de mediano plazo por un documento mixto, que habría de ser aprobado por la Asamblea General y estaría compuesto por los siguientes elementos:

a) Una perspectiva, que sería un conciso documento de política orientado al futuro. Contendría un análisis de los problemas y desafíos persistentes y de las nuevas tendencias a las que habría que hacer frente la comunidad internacional dentro de los cuatro a seis años venideros, así como una descripción de la función de la Organización en esa labor. En la perspectiva se indicarían los amplios sectores prioritarios de la labor de la Organización. La perspectiva se modificaría solamente si durante el período a que se refiriese surgiesen necesidades acuciantes de carácter imprevisible;

b) Un marco de los programas, en el que se enumerarían solamente los programas principales, los programas y los subprogramas y se formularían directrices que permitieran juzgar la preparación y la ejecución del presupuesto por programas. La parte descriptiva de cada programa consistiría en un breve capítulo de una página en el que se detallarían sus objetivos y mandatos. El marco de los programas debería revisarse regularmente, cada dos años, durante el año en que no se presentase un presupuesto, de manera eficaz para que reflejase los nuevos mandatos.

12. El Comité recomendó también que se mantuviese el actual ciclo bienal del presupuesto por programas.

13. En el presupuesto por programas, la parte descriptiva de los subprogramas sustantivos debería enunciar unos objetivos claramente formulados que estuviesen destinados a producir, en la medida de lo posible, unos cambios observables. En los objetivos fijados para los servicios de apoyo se indicarían las metas para el mejoramiento de la eficiencia y de la eficacia de los servicios que habrían de prestarse a los departamentos sustantivos y a los Estados Miembros.

14. En los informes sobre los resultados de los programas y del presupuesto se deberían detallar las realizaciones conseguidas en relación con los objetivos del marco de los programas y con los recursos del presupuesto por programas.

15. El Comité recomendó asimismo que las conclusiones de los informes sobre los resultados de los programas y los procesos de evaluación se tuvieran en cuenta al formular los programas, como elemento clave destinado a mejorar su eficacia.

16. El Comité recomendó que el prototipo del documento mixto fuera presentado por el Secretario General, por conducto del Comité y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la Asamblea General para su consideración, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, a fin de facilitar la adopción de una decisión definitiva sobre el formato.

-----